REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales – Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORMA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-001-2023-00096-00, promovida por el señor Enrique Arbelaez Mutis en contra del Municipio de Chinchiná, por la vulneración de los derechos e intereses colectivos que se relacionan a continuación 1.- Goce o disfrute de un ambiente sano, 2.- Prevención de desastres previsibles técnicamente, 3.- Obras públicas eficientes y oportunas, 4.- Salubridad pública, 5.- Moralidad administrativa; cuyas pretensiones son las siguientes:

PRETENSIONES: Que el despacho ordene mediante sentencia, lo siguiente:

1. **Ordenar al Municipio de Chinchiná llevar a efecto obras públicas para lograr agua potable para la Vereda el Trébol garantizando el suministro a toda la comunidad en el sector poblado y aledaños. La potabilización debe ser urgente para mejorar la calidad de vida de los habitantes.**

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 31 de marzo de 2023. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE

Secretaria